

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Estrategia institucional

- Señalética en todos los edificios de la universidad, información por medio de la gaceta universitaria, UACJ TV, UACJ Radio, redes sociales y página institucional de la UACJ.
- Las brigadas están formadas y el personal capacitado.
- Está definido el procedimiento para instalar filtros sanitarios con personal capacitado.
- La universidad está levantando el censo de la población en riesgo para su registro y seguimiento.
- La universidad está buscando un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- La institución desea iniciar con un modelo mixto, pero aún está en la fase de planeación.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Lineamientos de trabajo para la creación y mantenimiento de una universidad segura.

Prioridades del programa

- Identificar el riesgo individual, laboral y familiar del personal administrativo.
- Salud y seguridad.
- Mandatos de salud de los 3 niveles.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Todas las actividades de reapertura se realizarán tomando en cuenta las guías de salud del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Salud federal.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Desarrollar medidas sanitarias para la prevención de la propagación del COVID-19.
- Difundir medidas higiénicas y hábitos saludables en camino a la nueva normalidad.
- Implementar el lineamiento de trabajo para la creación y mantenimiento de una universidad segura.
- Capacitación de personal de intendencia para la higienización de las áreas de trabajo.
- Capacitación del personal de salud para identificar, prevenir y referir a personal de la comunidad universitaria de algún contagio.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Logística en todos los edificios de la universidad sobre entradas y salidas de los mismos, señalética indicando las medidas de prevención, lavado de manos, etc.
- Colocación de filtros sanitarios en las entradas de los edificios.
- Revisar que exista una adecuada ventilación en cada una de las aulas, evitar las aglomeraciones y la capacidad de las mismas.
- Revisar y valorar a docentes, alumnos y administrativos vulnerables.
- El Comité de Salud COVID-19 estará supervisando que se respeten los lineamientos establecidos.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Seguir cumpliendo los mandatos de las autoridades de salud de los tres niveles de gobierno.
- Información general y específica dependiendo del área de estudios por medio de UACJ TV, UACJ Radio y redes sociales.
- Llevar un control sobre la cantidad de alumnos y docentes en cada uno de los institutos.
- En caso de un contagio por la apertura, valorar, dar seguimiento y tomar decisiones sobre un cierre temporal de las instalaciones.
- El Comité de Salud COVID-19 seguirá revisando que se cumpla con lo establecido en los lineamientos.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Los institutos de la universidad cuentan con centro de cómputo que estarán abiertos para docentes y alumnos que no tengan red o algún sistema de computación.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Consejo General Universitario.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Que la salud y seguridad de docentes, alumnos, administrativos, pacientes y visitantes son la prioridad más importante para la institución y estamos trabajando en ello.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- El haber establecido un sistema de información telefónica (call center) para la comunidad universitaria con el tema del COVID-19, incluyendo prevención, control, tratamiento y apoyo psicológico.
- Identificar estudiantes foráneos y brindarles una red de apoyo social y emocional.
- Identificación temprana de casos y contactos entre estudiantes para llevar estadísticas.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- **Obligatoriedad:** implementar mecanismos que articule el bachillerato con las universidades con el objetivo de garantizar en la mayor medida posible que los egresados de la educación superior posean los conocimientos necesarios para iniciar con éxito la educación superior. Dichos mecanismos podrían incluir diagnósticos y acciones remediales. En otras palabras, se trataría de buscar que todos los egresados de bachillerato lleguen con el mismo nivel de conocimientos a la universidad y con esto, ampliar sus posibilidades de éxito en sus carreras profesionales.
- **Abrir salidas laterales,** es decir, que quienes no tengan las aptitudes para concluir con éxito una carrera universitaria, tengan la posibilidad de certificar o diplomar sus conocimientos y que dichas certificaciones o diplomas sean admitidos por los empleadores. Fomentar, desde el bachillerato, el cursar carreras técnicas como una alternativa eficaz para desarrollar conocimientos y habilidades específicas en corto tiempo y con posibilidades de una rápida inserción laboral.
- **Gratuidad:** para sostener las matrículas actuales, el gobierno deberá incrementar el presupuesto que otorga a las universidades en razón o en la misma proporción de lo que éstas dejarán de percibir por pago de cuotas e inscripciones. Adicionalmente las tres órdenes de gobierno deberán incrementar los presupuestos universitarios para poder brindar la extensión de los servicios que requiere la ampliación de la matrícula.
- El Gobierno deberá acabar con la inequidad en el financiamiento y establecer un criterio homologado para otorgar el mismo presupuesto por alumno a todas las universidades públicas autónomas.
- Implementar estrategias para reorientar la demanda de la educación superior para que no esté concentrada en las carreras tradicionales. Dichas estrategias deberán implementarse de manera articulada entre bachilleratos y universidades.